



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal

DECRETO N°

377

CHIGUAYANTE, 13 FEB 2015

VISTOS: Estos antecedentes Decreto Alcaldicio N° 319, de 06.02.15, que autoriza llamado a licitación pública ID 2774-3-lp15 " Servicio de Transporte para el Traslado de Alumnos", aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas y anexos, nombra unidad técnica, designa comisiones de apertura, evaluación técnica y económica, designa unidad de compras e imputación presupuestaria; Información del portal de la publicación de la licitación pública que establece plazo de 20 días corridos a contar del día 06.02.15 y; en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12° y 63° de la Ley N°18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1) Modifíquese las bases administrativas especiales en:

1.1.- El punto 7, Selección y Adjudicación, Numeral 7.2, denominado criterios de evaluación de los servicios de traslado de alumnos cumplimiento de planes curriculares de las unidades educativas en los siguientes términos:

- Criterio Precio, factor Valor por kilómetro recorrido, 1 Sub factor Comuna de Chiguayante, menor precio por kilómetro, donde dice 15% debe decir 16%
- Criterio Experiencia donde dice 10% debe de decir 20%.
- Criterio respuesta al requerimiento 10%, no debe considerarse.

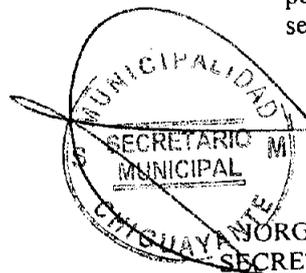
1.2.- El punto 2, Descripción de los Servicios a Contratar, A7 denominada Requisitos de Vehículos y Personal conductores, Numeral 7.2, se debe agregar donde dice " ...y no mantengan antigüedad superior al año 2010, debe decir que" ... mantengan una antigüedad igual o superior al año 2010.

1.3.- En el punto 2, descripción de los servicios a contratar, A8, no debe considerarse el párrafo 4°.

1.4.- En el punto 6, Comisiones Evaluadoras, Numeral 6.2 Comisión de Evaluación Técnica y Económica, donde dice "...jefe de operaciones DAEM...", debe agregarse "...Sra. Lissette Allaire Soto Directora de Secretaria Comunal de Planificación..."

- La modificación se ajusta a lo señalado en la normativa jurisprudencial de la contraloría general de la república en su contenido y vigencia del plazo de publicación para una licitación pública mayor a 1.000 UTM. Dictámenes N° 10481/14.
- Dispóngase la ampliación de los plazos; de consultas/foro en el portal Inicio 06.02.15 Cierre 16.02.15 Respuestas 17.02.15, Cierre de la Licitación Pública para el día 27.02.15, a las 15:31 horas.
- Dispóngase la publicación en el portal [www. Mercadopublico.cl](http://www.Mercadopublico.cl), del presente decreto Alcaldicio por la Unidad de Compras designada para regular y administrar el proceso de contratación de servicios.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/JWB/lrb

Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección Jurídica Municipal
- Unidad Jurídica DAEM
- Unidad de Compras DAEM
- Archivo Secretaria Municipal